



CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN
La solución a sus conflictos

COMITÉ DISCIPLINARIO DEL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL. –

Caso: LP-D-005-2022 Cumbayá Fútbol Club con Sociedad Deportiva Aucas

Guayaquil, 31 de octubre de 2022

I. CONSIDERANDOS

1. El 3 de octubre de 2022, Club Deportivo Cumbayá (en adelante "Cumbayá"), por intermedio de la ingeniera Diana Carolina Morales en calidad de Presidenta y representante legal, presentó un reclamo ante este Comité Disciplinario de LigaPro.

En la denuncia, Cumbayá expuso, entre otras cosas, lo siguiente: "(...) Ante ustedes, en representación de mi Club, presento la solicitud de aplicación del Art. 140 del REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DISCIPLINARIA 2022, Sanción al Club S.D. Aucas, por participación del jugador inhabilitado lo cual procedo a detallar de la siguiente manera: El presente reclamo pesa sobre el jugador # 17 del club S.D. Aucas, de nombres Roberto Javier Ordoñez Ayoví, quien, a pesar de encontrarse inhabilitado, participó en el último partido entre Cumbayá F.C. y S.D. Aucas por la fecha 12 de la segunda etapa... Con lo expuesto se puede comprobar que el referido jugador # 17 Roberto Javier Ordoñez Ayoví del Club S.D. Aucas, se encontraba Inhabilitado para jugar el encuentro entre el Cumbayá F.C. vs. S.D. Aucas, como establece el Art. 140 del Reglamento de la Comisión Disciplinaria 2022..."

2. Las pruebas aportadas por Cumbayá fueron: (i) acta de sanciones No. 19 del 3 de agosto de 2022; (ii) acta de sanciones No. 20 del 20 de agosto de 2022; (iii) acta de sanciones No. 24 del 7 de septiembre de 2022; (iv) acta de sanciones No. 25 del 14 de septiembre de 2022; (v) acta de sanciones No. 26 del 21 de septiembre de 2022; (vi) extracto del video de la televisora Gol Tv del partido disputado entre S.D. Aucas (en adelante "Aucas") y C.S. Emelec (en adelante "Emelec"), por la fecha 10 de la LigaPro 2022; y, (vii) acta de programación de la fecha 10 de la LigaPro 2022.
3. El 5 de octubre de 2022, el Comité Disciplinario de LigaPro dispuso abrir un expediente en virtud del reclamo de Cumbayá y escuchar a los representantes de los clubes Aucas y Cumbayá. Además, se solicitó (i) a la compañía GolTV que remita el video continuo sin cortes, ni repeticiones del partido jugado entre S.D. Aucas y el C.S. Emelec el 11 de septiembre de 2022, desde el minuto 57 al minuto 62 del partido, y, (ii) a la Liga Profesional de Ecuador que informe si ha emitido certificación sobre el registro de faltas "Tarjetas Amarillas" del jugador Roberto Ordoñez, hasta antes del partido llevado a cabo el 2 de octubre de 2022. Asimismo, se dispuso que se agreguen al expediente todas las actas de las sanciones e informes de árbitros de

partidos que involucren a Sociedad Deportiva Aucas durante la segunda etapa del Campeonato de Fútbol organizado por la Liga Profesional de Fútbol del Ecuador.

La audiencia de partes se fijó para el 12 de octubre de 2022.

4. El 12 de octubre de 2022, Cumbayá solicitó el diferimiento de la audiencia por cuanto su abogado de confianza Luis Pinto Cueva saldría del país ese día y retornaría el 17 de octubre de 2022. Ante ese pedido, el Comité Disciplinario de LigaPro dispuso el diferimiento de la audiencia.
5. Posteriormente, Cumbayá solicitó la comparecencia del árbitro central del partido Aucas contra Emelec disputado el 11 de septiembre de 2022, e insistió en el despacho de las pruebas solicitadas anteriormente.
6. El 21 de octubre de 2022, se celebró la audiencia a la que habían sido convocados los clubes Cumbayá y Aucas. A esta diligencia sólo compareció Cumbayá, pese a que Aucas también había sido debidamente notificado.
7. El 24 de octubre de 2022, Aucas presentó un escrito indicando no haber sido notificado con la convocatoria a audiencia, indicando no haber recibido ninguna notificación desde que contestó el reclamo de Cumbayá, esto es, desde el 5 de octubre de 2022. En todo caso, Aucas solicitó que se incorporé a este expediente su contestación al reclamo de Cumbayá y que, en el evento no consentido de que no se declare la nulidad de todo lo actuado, se *"analice la contestación que debidamente presentó Aucas con los documentos probatorios que adjunto nuevamente (ahora impresos)..."*
8. El Comité Disciplinario de LigaPro procedió a incorporar al expediente todas y cada una de los documentos aportados por Aucas y Cumbayá. En especial, se incorporaron las actas de las sanciones e informes de árbitros de partidos que involucren a Sociedad Deportiva Aucas durante la segunda etapa del Campeonato de Fútbol organizado por la Liga Profesional de Fútbol del Ecuador, entre las constan las actas que fueron solicitadas como prueba por Cumbayá; y, el video entregado por GolTV del partido jugado entre S.D. Aucas y el C.S. Emelec el 11 de septiembre de 2022, desde el minuto 57 al minuto 62 del partido.
9. La segunda etapa del torneo se desarrolló en quince fechas y, por cada una de ellas, el Comité Disciplinario de LigaPro emitió un Acta de Sanciones. El computo de tarjetas amarillas volvió a cero para cada jugador, razón por la cual, las actas de la primera etapa no serán revisadas por este Comité. En la fecha No. 1, Aucas recibió a Orense S.C. recibiendo tarjetas amarillas los señores Carlos Cuero, Sergio López, Luis Cano y Edison Caicedo. En la fecha No. 2, Aucas visitó a Delfín y fueron amonestados los jugadores Luis Cano, Luis Canga, Sergio López, Jhonny Quiñonez y Luis Romero. En la fecha No. 3, Aucas recibió a Independiente del Valle y fueron amonestados los señores Fydriszewski y Luis Canga. En la **fecha No. 4**, Aucas visitó a Deportivo Cuenca y fueron amonestados los jugadores **Roberto Ordoñez**, Cain Fara, Ariel García y Sergio López. En este jugo, el jugador Roberto Ordoñez recibió la **primera tarjeta amarilla** de la segunda etapa. En la **fecha No. 5**, Aucas recibió a Liga Deportiva Universitaria de Quito y fueron amonestados los jugadores Ricardo Ade, Carlos Cuero, **Roberto Ordoñez**, Victor



CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN
La solución a sus conflictos

Figuroa y Sergio López. En este juego, el jugador Roberto Ordoñez recibió la **segunda tarjeta amarilla** de la segunda etapa. En la fecha No. 6, Aucas visitó a 9 de Octubre y fueron amonestados los jugadores Carlos Cuero, Sergio López, Richard Mina, Luis Romero, Fydriszewski, Victor Figueroa, Hernán Galindez y Jhonny Quiñonez. En la fecha No. 7, Aucas visitó a C.S.D. Macará y fueron amonestados los jugadores Richard Mina, Hernán Galindez, Victor Figueroa y Edison Vega. En la fecha No. 8, Aucas recibió a Guayaquil City y fueron amonestados los jugadores Fydriszewski, Luis Cano y Damian Frascarelli. En la **fecha No. 9**, Aucas visitó a C.D. Universidad Católica y fueron amonestados los jugadores **Roberto Ordoñez**, Luis Canga, Edison Caicedo, Victor Figueroa y Pedro Perlaza. En este juego, el jugador Roberto Ordoñez recibió la **tercera tarjeta amarilla** de la segunda etapa. En la fecha No. 10, Aucas recibió a Emelec y fueron amonestados los jugadores Cain Fara, Jhonny Quiñonez y Pedro Perlaza. En el informe del árbitro no consta ninguna amonestación al jugador Roberto Ordoñez, razón por la cual esa supuesta amonestación tampoco consta en el Acta de Sanciones del Comité Disciplinario de LigaPro. En la **fecha No. 11**, Aucas recibió a Técnico Universitario y fueron amonestados los jugadores **Roberto Ordoñez** y Richard Mina. En este juego, el jugador Roberto Ordoñez recibió la **cuarta tarjeta amarilla** de la segunda etapa. En la **fecha No. 12**, Aucas visitó a Cumbayá, con la intervención del jugador **Roberto Ordoñez**. En la **fecha No. 14**, Aucas visitó a Barcelona S.C. y, consta en el Informe del Árbitro que el jugador **Roberto Ordoñez** fue amonestado, acumulando su **quinta tarjeta amarilla**.

10. Ahora bien, no obstante la revisión de cada una de las actas y los informes arbitrales de esos partidos, el Comité Disciplinario procedió a revisar detenidamente la grabación del juego correspondiente a la fecha No. 10 entre Aucas y Emelec jugado en el estadio Gonzalo Pozo Ripalda desde el minuto 57 hasta el 62, percatándose de la existencia de una infracción en el área de Emelec, y dos jugadores caídos en el terreno de juego, uno ellos es el señor Roberto Ordoñez de Aucas. En ese momento el árbitro central Luis Quiroz saca de su bolsillo la tarjeta amarilla, pero ninguna toma permite apreciar con absoluta certeza que esa tarjeta haya sido mostrada al jugador Roberto Ordoñez, por lo que este Comité no puede suponer que haya existido una amonestación a dicho jugador. Corresponde a este Comité revisar el Informe Arbitral donde, por obligación, deben constar todas y cada una de las amonestaciones que se impongan en el partido. Ese informe no contiene la supuesta amonestación al jugador Roberto Ordoñez.
11. En la fecha No. 12, Aucas visitó a Cumbayá, con la intervención del jugador Roberto Ordoñez quien hasta ese momento, sólo tenía cuatro tarjetas amarillas en la segunda etapa de la LigaPro betcris.
12. El Comité Disciplinario de LigaPro no observa ninguna vulneración al procedimiento implementado en perjuicio de Aucas, razón por la cual no procede la declaración de nulidad de todo lo actuado ya que, incluso, se han considerado sus alegaciones escritas y los documentos que incorporó al expediente.

II. DECISIÓN

13. En virtud de los antecedentes expuestos, el Comité Disciplinario de LigaPro determina que el jugador Roberto Ordoñez Ayoví actuó en el partido de la fecha No. 12 frente a Cumbayá estando habilitado para ello, por lo que, se rechaza el reclamo de Cumbayá.

Notifíquese.-

Abg. César Sánchez Icaza
Presidente

Abg. Corina Navarrete Luque
Miembro

SANTIAGO EFRAIN VELAZQUEZ
VELAZQUEZ
VELAZQUEZ

Firmado digitalmente por
SANTIAGO EFRAIN
VELAZQUEZ VELAZQUEZ
Fecha: 2022.10.31 10:50:19
-05'00'

Dr. Santiago Velázquez Velázquez
Miembro

Lo certifico. -
Guayaquil, 31 de octubre de 2022.

Abg. Daniel del Hierro Cepeda
Secretario